



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0052-2021-UNAP
Iquitos, 13 de enero de 2021

VISTO:

El Oficio N° 011-2021-FE-UNAP, presentado el 13 de enero de 2021, por la decana (e) de la Facultad de Enfermería, sobre otorgamiento de pasaje aéreo a estudiante;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Carmen Díaz de Córdova, decana (e) de la Facultad de Enfermería (FE), solicita al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima a doña Miguelina Del Carmen Gonzales Mozombite, estudiante del III nivel de la mencionada facultad, con código N° 2163617, DNI N° 76869335, quien se encuentra delicada de salud con diagnóstico sumamente grave y requiere tratamiento médico especializado en la ciudad de Lima;

Que, es política institucional brindar asistencia a sus estudiantes, para establecer su salud y continuar con sus estudios universitarios;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto por la decana (e) de la Facultad de Enfermería, es procedente el otorgamiento del pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima;

De conformidad con la Ley N° 31084, de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a doña Miguelina Del Carmen Gonzales Mozombite, estudiante de la Facultad de Enfermería (FE), con código N° 2163617, DNI N° 76869335, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima, para los fines expuestos en los considerandos de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la estudiante mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA).

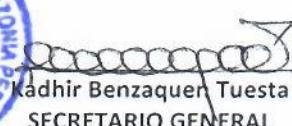
ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021.

Regístrate, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL